

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 034 Civil Municipal de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/19/2021

ESTADO No. 042

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Desc. Actuacion | Fecha Registro | Folio | Cuaderno |
|-------------------------|--------------------|--|---|---|----------------|-------|----------|
| 76001400303420190073200 | Sucesion | CARLOS ALBERTO BETANCOURT CASTILLO | JOSE GRANET BETANCOURT | Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. CURADOR AD-LITEM | 18/03/2021 | | |
| 76001400303420200013500 | Ejecutivo Singular | CONJUNTO RESIDENCIAL JOCKEY CLUB IV P.H. | SEBASTIAN SATIZABAL VASQUEZ | Auto termina proceso por Pago OBS. DE LAS CUOTAS EN MORA | 18/03/2021 | | |
| 76001400303420200014300 | Ejecutivo Singular | BANCO DE BOGOTA | MEDIDAS CAUTELARE (APD. JAIME SUAREZ ESCAMILLA) | Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. Ordenar practicar la liquidación del crédito conforme lo establece el artículo 446 del C. General del Proceso en el término de diez (10) días. Condenar en costas a la parte demandada. Tásense y liquidense por la secretaria del Juzgado. Fijar la suma de \$ 3'710.000 como agencias en derecho, a cargo de la parte vencida. | 18/03/2021 | | |
| 76001400303420200027600 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS - COOPASOFIN | MEDIDAS PREVIAS (APD. JHON ALEXANDER QUINTERO VICTORIA) | Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. TÉNGASE notificado por conducta concluyente, al demandado HENRY PEREZ GUEVARA del auto por el cual se libró mandamiento de pago. De los remanentes de los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados, dentro del proceso Ejecutivo que se adelanta en el JUZGADO. Poner en conocimiento el escrito de FOPEP a la parte interesada para que estime lo pertinente. | 18/03/2021 | | |
| 76001400303420200027800 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS - COOPASOFIN | MEDIDAS CAUTELARTES (APD. JHON ALEXANDER QUINTERO VICTORIA) | Auto requiere OBS. al apoderado de la parte actora que de aplicación al parágrafo segundo del artículo 291 del Código General del Proceso, concediéndole un término de diez (10) días para su realización, conforme a lo anterior expuesto. | 18/03/2021 | | |
| 76001400303420200027800 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS - COOPASOFIN | MEDIDAS CAUTELARTES (APD. JHON ALEXANDER QUINTERO VICTORIA) | Auto resuelve solicitud remanentes OBS. De los remanentes de los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados, dentro del proceso Ejecutivo que se adelanta en el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI bajo la radicación 2019-00962, siendo demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS - COOPASOFIN y demandada MERY ORDÓÑEZ - Poner en conocimiento el escrito de FOPEP a la parte interesada para que estime lo pertinente. | 18/03/2021 | | |
| 76001400303420200032000 | Ejecutivo Singular | AZCARATE ARANGO SAS | VICTORIA EUGENIA AYALA BARONA | Agreguese a autos OBS. Agregar a los autos los escritos antes mencionados sin consideración alguna, Requerir al apoderado de la parte actora, en los términos del artículo 317 del estatuto procesal, para que notifique a la demandada conforme lo señala los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y el Decreto 806 del 2020, concediéndole el termino de diez (10) días para tal fin. | 18/03/2021 | | |
| 76001400303420200032900 | Ejecutivo Singular | CONJUNTO RESIDENCIAL BELO HORIZONTE | ADRIANA PATRICIA LONDOÑO SUAREZ | Auto de Trámite OBS. Remitir al correo electrónico del apoderado judicial del demandante, el link para acceder al presente proceso. Regrese el expediente a la secretaria del despacho para la elaboración y | 18/03/2021 | | |

| | | | | | | | |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------|---|--|------------|--|--|
| | | | | remisión elaborar el oficio de embargo de la medida decretada mediante providencia de fecha 12 de febrero de 2021. No tener en cuenta el poder allegado por los abogados Luz Adriana Girón Flórez y Reinaldo de Jesús Vásquez Alzate, | | | |
| 76001400303420200033200 | Ejecutivo Singular | BANCO COOMEVA S.A. | MEDIDAS CAUTELARES (APD. NIDIA ESPERANZA HERNANDEZ GARCIA | Auto resuelve Solicitud OBS. NEGAR, la petición de corrección conforme a lo anterior expuesto | 18/03/2021 | | |
| 76001400303420200035100 | Ejecutivo Singular | YURI ALEXANDRA SANCHEZ TOLOSA | MEDIDAS CAUTELARES (EN NOMBRE PROPIO) | Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones. | 18/03/2021 | | |
| 76001400303420200035400 | Verbal Sumario | GRUPO ROYAL INVERSIONES SAS | CARLOS ANDRES FAJARDO CADENA | - Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. Negar la petición elevada por la apoderada de la parte conforme a lo anterior expuesto. Requerir a la apoderada de la parte actora, en los términos del artículo 317 del estatuto procesal para que notifique a la demandada conforme lo señala los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y el Decreto 806 del 2020, | 18/03/2021 | | |
| 76001400303420200037200 | Verbal | JUAN AUGUSTO ARIAS MAYA | EXPOCREDIT CORPORATION | Auto requiere OBS. REQUERIR, a la apoderada de la parte actora, para que aclare las incongruencias que se anotaron en la parte considerativa del presente proveído, concediéndole un término de 10 diez días para tal efecto. PONER EN CONOCIMIENTO, el certificado de existencia y representación legal del establecimiento de comercio CORPORATION EXPOCREDIT, para que estime lo pertinente. | 18/03/2021 | | |
| 76001400303420200038200 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A | MEDIDAS CAUTELARES (APD. JULIETH MORA PERDOMO | Agreguese a autos OBS. Agregar a los autos los escritos anteriormente mencionados, sin consideración alguna. Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el auto No. 1466 de fecha 22 de septiembre del 2020. | 18/03/2021 | | |
| 76001400303420200042900 | Ejecutivo Singular | SCOTIABANK COLPATRIA S.A. | MEDIDAS CAUTELARES (APD. JULIO ORJUELA PINILLA) | Auto termina proceso por Pago OBS. DECLARAR la TERMINACIÓN del presente proceso ejecutivo por sumas de dinero de mínima cuantía, | 18/03/2021 | | |
| 76001400303420200045300 | Ejecutivo Singular | BANCO FALABELLA S.A. | MARTHA LUCIA NAVARRETE CIFUENTES | Auto termina proceso por Pago OBS. DECLARAR la TERMINACIÓN del presente proceso ejecutivo por sumas de dinero de mínima cuantía. Ordéñese el levantamiento de las medidas | 18/03/2021 | | |
| 76001400303420200051700 | Ejecutivo Singular | BANCO PICHINCHA S.A. | MEDIDAS PREVIAS (APD. OSCAR NEMESIO CORTAZAR SIERRA) | Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. Ordenar practicar la liquidación del crédito conforme lo establece el artículo 446 del C. General del Proceso en el término de diez (10) días. Condenar en costas a la parte demandada. Tásense y liquidense por la secretaría del Juzgado. Fijar la suma de \$ 3'990.000 como agencias en derecho, a cargo de la parte vencida. | 18/03/2021 | | |
| 76001400303420200052000 | Ejecutivo Singular | BANCO POPULAR S. A. | MEDIDAS CAUTELARES (APD.MARIA HERCILIA MEJIA ZAPATA) | Agreguese a autos OBS. Agregar a los autos los escritos anteriormente mencionados, sin consideración alguna, conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. | 18/03/2021 | | |
| 76001400303420200057200 | Sucesion | SIRLENY CAMACHO MARTINEZ | JULIA NANCY MARTINEZ HERRERA | Auto de Trámite OBS. Revisado el presente asunto y atendiendo el escrito que antecede a esta actuación, se avizora que se encuentra pendiente el registro del emplazamiento en la página web de la rama judicial, | 18/03/2021 | | |
| 76001400303420200066300 | Ejecutivo Singular | FINESA S.A | JAKELINE VELA ZAMBRANO | Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. Ordenar practicar la liquidación del crédito conforme lo establece el artículo 446 del C. General del Proceso en el término de diez (10) días. Condenar en costas a la parte demandada. Tásense y liquidense por la secretaría del Juzgado. Fijar la suma de \$ 2'450.000 como agencias en derecho, a cargo de la parte vencida. | 18/03/2021 | | |
| | Verbal Sumario | AMPARO VICTORIA SERRANO | GUSTAVO JARAMILLO | Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones. | 18/03/2021 | | |

18/3/2021

| | | | | | | |
|-------------------------|--------|----------------------------------|--|--|------------|--|
| 76001400303420200071700 | | | VELASQUEZ (RPTE DE EMCALI) | | | |
| 76001400303420210003700 | Verbal | MARIA GENOVEVA ALCARAZ CASTRO | MEDIDAS CAUTELARES (APD. AIDE PRADO MANRIQUE) | Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones. | 18/03/2021 | |

Numero de registros:21

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/19/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA MLOR

Secretario (a)